



GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES
DE OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO



Licitación Pública Nacional
Número LA-902002994-E30-2018

**“CONTRATACIÓN MULTIANUAL DEL SERVICIO DE LIMPIEZA Y JARDINERÍA PARA LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE TIJUANA”**

FALLO

ACTA CORRESPONDIENTE A LA JUNTA PÚBLICA PARA DAR A CONOCER EL FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LA-902002994-E30-2018, CONVOCADA PARA LA **CONTRATACIÓN MULTIANUAL DEL SERVICIO DE LIMPIEZA Y JARDINERÍA PARA LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE TIJUANA**, CELEBRADA AL AMPARO DE LOS ARTÍCULO 26 FRACCIÓN I, 26 BIS FRACCIÓN I Y 28 FRACCIÓN III DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

En la ciudad de Mexicali, Baja California siendo las **13:00** horas del día **18 de septiembre de 2018**, en la sala de juntas de la Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno, ubicada en el tercer piso del Edificio del Poder Ejecutivo del Estado de Baja California, en Calzada Independencia número 994, del Centro Cívico de la Ciudad de Mexicali, Baja California, se reunieron ante la presencia de la **C. Grecia Patricia Tamayo Tamayo**, Jefe del Departamento de Invitaciones y Licitaciones de la Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno del Estado, **quien preside este acto**, por ser el servidor público designado por la **C. Loreto Quintero Quintero**, Oficial Mayor de Gobierno, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1, 2, 4 fracción II letra B. y 25 fracciones IV, IX y XIII, 26 fracción I, 27 fracciones I y IX y 72 del Reglamento Interno de la Oficialía Mayor de Gobierno; artículos 1 fracción VI y 2 fracción IX, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Sector Público; y artículos 1 y 2 fracción I del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y quien se encuentra asistida por el **C. Salvador Gael Zavala Antúnez**, servidor público adscrito a la **Universidad Tecnológica de Tijuana** en representación del área usuaria o requirente, así como los representantes del área administrativa, financiera y técnica del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California, cuyos nombres, cargos y firmas aparecen al calce del presente documento, de igual forma en este acto se hace constar la asistencia del representante de uno de los licitantes participantes, cuyo nombre, representación y firma aparece al final de la presente acta, lo anterior, con objeto de que tenga verificativo el acto para dar a conocer el fallo de la Convocatoria al rubro indicada, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 37 y 37 BIS, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público en lo sucesivo LAASSP, en relación con lo dispuesto en el numeral 59 de dicha Convocatoria.

Acto seguido el servidor público que preside el presente acto, hace constar que en presencia de los asistentes se dio lectura al Fallo contenido en esta Acta, como a continuación se indica:

“Con fundamento en los artículos 134 Constitucional, 36 y 36 BIS fracción II de la LAASSP, en los que se establecen que el contrato se adjudicará al licitante cuya oferta resulte solvente, porque cumple con los requisitos legales, técnicas y económicas establecidos en la Convocatoria a la Licitación, y por tanto garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas, y hubiese ofertado el precio más bajo siempre que éste resulte conveniente, y en observancia a lo dispuesto en el artículo 37 de la LAASSP, se emite el siguiente fallo:

Se hace especial mención, que es procedente corregir el inicio de la vigencia para la contratación de la presente Licitación, la cual estaba programada para iniciar el **03 de septiembre de 2018**, ya que por las diversos

diferimientos en las Junta de Aclaraciones celebrada los días 17, 21, 27 de agosto de 2018, 03 y 06 de septiembre de 2018 que preceden a este acto, fue imposible iniciar en la fecha señalada con anterioridad, por lo que el comité de adquisiciones y la convocante señalan para la vigencia del contrato a partir del **01 de Octubre del 2018 al 31 de diciembre de 2020.**

I.- Que las propuestas presentadas en tiempo y forma, según consta en el Acta de Presentación y Apertura celebrada con fecha del 11 de septiembre 2018 mismas que se recibieron para su posterior evaluación fueron:

Numero	LICITANTES PARTICIPANTES
1	BL DISEÑO Y MANTENIMIENTO EMPRESARIAL, S.A. DE C.V.
2	PROFESIONALES EN MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA, S.A. DE C.V.
3	EULEN MEXICO DE SERVICIOS, S.A. DE C.V.

II.- De acuerdo a los criterios previstos en el presente procedimiento licitatorio y con base en el análisis y evaluación de las proposiciones y dictamen emitido por el área requirente y la convocante que incluye valoraciones de carácter técnico, administrativo y legal, el cual se anexa al expediente del presente proceso, elaborado en términos del artículo 36 de la LAASSP y 51 del Reglamento de la LAASSP, en relación con lo dispuesto en la Sección VII de la Convocatoria a la Licitación que nos ocupa, se obtuvo el siguiente resultado:

LICITANTE	EVALUACIÓN TÉCNICA, ADMINISTRATIVO Y LEGAL
BL DISEÑO Y MANTENIMIENTO EMPRESARIAL, S.A. DE C.V.	<p>CUMPLE</p> <p>Para las partidas 1, 2 y 3 en que participa, debido a que presenta su documentación de conformidad con lo solicitado en la convocatoria de licitación.</p>
PROFESIONALES EN MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA, S.A. DE C.V.	<p>CUMPLE</p> <p>Para las partidas 1, 2 y 3 en que participa, debido a que presenta su documentación de conformidad con lo solicitado en la convocatoria de licitación.</p>
EULEN MEXICO DE SERVICIOS, S.A. DE C.V.	<p>NO CUMPLE</p> <p>Para la totalidad de las partidas 1, 2 y 3, en que participa, debido a que no presenta la documentación de conformidad con lo solicitado en la convocatoria de licitación, su Anexo 1 y junta de aclaraciones de acuerdo con lo siguiente:</p> <p>En la nota aclaratoria no. 1 del acta de junta de aclaraciones celebrada el 11 de septiembre del presente se modificó entre otros requisitos lo siguiente:</p> <p>"NOTA ACLARATORIA 1</p> <p>Se hace de su conocimiento que se elimina la tabla de horarios de todas las instalaciones y de la UTT, así mismo se modifican las</p>

especificaciones técnicas referente a la cantidad de elementos y turnos solicitados para quedar de la siguiente manera:

INSTALACIÓN	CATEGORÍA	CANTIDAD DE PERSONAL
UNIDAD TIJUANA	LIMPIADOR	17
	JARDINERO	3
	SUPERVISOR	2
UNIDAD ENSENADA	LIMPIADOR	2
	CATEGORÍA	
UNIDAD SAN QUINTÍN	LIMPIADOR	1

PERSONAL, TIJUANA.

1 Supervisor matutino con horario de 7:00 a.m. a 4:00 p.m. de lunes a viernes y los días sábados con horario de 7:00 a.m. a 12:00 p.m.

1 Supervisor vespertino con horario de 1:00 p.m. a 10:00 p.m. de lunes a viernes

8 limpiadores con horario de 7:00 a.m. a 4:00 p.m. de Lunes a Viernes) **Turno Matutino** y sábados con horario de 7:00 a.m. a 12:00 p.m.

9 limpiadores con horario de 1:00 p.m. a 10:00 p.m. de Lunes a Viernes **Turno Vespertino**

3 Jardineros con horario de 7:00 a.m. a 4:00 p.m. de lunes a viernes y 1 de los 3 Jardineros con horario de 7:00 a.m. a 12:00 p.m. día Sábado

Domingo es día no laboral; (a excepción de alguna situación especial a solicitud por la UTT)

PERSONAL, ENSENADA.

1 limpiador matutino con horario de 7:00 a.m. a 3:00 p.m. de lunes a viernes.

1 limpiador vespertino con horario de 3:00 p.m. a 10:00 p.m. de lunes a viernes y los días sábados con horario de 7:00 a.m. a 12:00 p.m

Domingo es día no laboral; (a excepción de alguna situación especial a solicitud por la UTT)

PERSONAL, SAN QUINTÍN.

1 limpiador vespertino con horario de 3:00 p.m. a 10:00 p.m. de lunes a viernes y los días sábados con horario de 7:00 a.m. a 12:00 p.m.

Handwritten marks and signatures on the right side of the page, including a large 'S' and a signature at the bottom right.

Domingo es día no laboral: (a excepción de alguna situación especial a solicitud por la UTT)"

Y de la revisión detallada de la documentación técnica presentada por el Licitante se advierte que omite presentar la modificación establecida en la nota aclaratoria número 1 de dicha sesión de Junta de Aclaraciones, incumpliendo con ello lo solicitado por la convocante.

Por lo anterior expuesto y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como artículo 33 párrafo tercero, 36, 36 bis y 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Sector Público, y 39 fracción VI y 51 de su Reglamento, en relación con lo establecido en el punto 8.1 Adjudicación del Contrato o pedido, de la convocatoria de licitación, así como lo establecido en la junta de aclaraciones, se desecha su propuesta para las **partidas 1, 2, 3.**

EN CONSECUENCIA:

Con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 36 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se considera solvente la proposición del licitante, en atención a que:

- **PROFESIONALES EN MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA, S.A. DE C.V.**, para la totalidad de las **partidas**; toda vez que cumplió con los requisitos solicitados en la convocatoria de licitación número LA-902002994-E30-2018 correspondiente a la Contratación Multianual de Servicio de Limpieza y Jardinería para la Universidad tecnológica de Tijuana, así como con los criterios de evaluación establecidos en dicha convocatoria, con las condiciones técnicas, legales y administrativas, por lo que se considera solvente y por tanto susceptible de evaluar económicamente.

En este mismo sentido se hace mención que la proposición presentada por el licitante: **EULEN MEXICO DE SERVICIOS, S.A. DE C.V.**, para la totalidad de las partidas; **se desecha** por no cumplir con los requisitos solicitados en la convocatoria de la licitación, atendiendo a las razones y con los fundamentos que han quedado asentadas en el cuadro anterior.

III.- Con base en lo anterior, las propuestas que cumplen integralmente con los requisitos administrativos, legales y técnicos fueron evaluadas económicamente, observándose el precio unitario ofrecido por el licitante, como se indica en el cuadro comparativo que se anexa al expediente del presente proceso de licitación.

Previo a la emisión del Fallo se hace mención que como resultado del análisis detallado del catálogo de conceptos presentado por el licitante; **BL DISEÑO Y MANTENIMIENTO EMPRESARIAL, S.A. DE C.V.**, cuya propuesta técnica fue admitida, se advierte que para la totalidad de la vigencia del contrato la convocante se percató que el Licitante presenta en su catálogo de conceptos una vigencia del **01 de septiembre de 2018 al 13 de diciembre de 2020**, incumpliendo con lo solicitado en la convocatoria en la cual se fijó como término de la vigencia del contrato para el **31 de diciembre de 2020**.

IV.- De conformidad con lo anterior, y con base en lo dispuesto en los artículo 36 y 36 BIS fracción II de la LAASSP, el licitante a quien se le adjudica el contrato, por ser su proposición la que cumple con los requisitos administrativos, legales, técnicos y económicos requeridos en esta licitación, garantizando el cumplimiento de

las obligaciones respectivas y que aseguran al Estado las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, oportunidad y demás circunstancias pertinentes, además de ser conveniente, es:

- **PROFESIONALES EN MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA, S.A. DE C.V.**, para la totalidad de las partidas por un monto mensual de **\$259,499.00 pesos** (Doscientos cincuenta y nueve mil cuatrocientos noventa y nueve pesos 00/100 M.N.) más el 16% del Impuesto al Valor Agregado.

V.- El licitante que resulto adjudicado, a través de su representante legal, deberán presentarse a firmar el contrato correspondiente, dentro de los quince días siguientes naturales a esta notificación del fallo, en las Instalaciones de la UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE TIJUANA UBICADA EN CARRETERA LIBRE TIJUANA TECATE KM 10 S/N, FRACC. EL REFUGIO QUINTAS CAMPESTRES, TIJUANA BAJA CALIFORNIA; dentro del horario de las 8:00 a 17:00 horas, lo anterior atentos a lo dispuesto en el artículo 46 de la LAASSP.

Asimismo se hace del conocimiento del licitante que resulto adjudicado que en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 48 de la LAASSP, a más tardar dentro de los 10 días siguientes naturales a la firma del contrato, deberán entregar en la UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE TIJUANA, en el domicilio antes citado, dentro del horario comprendido de las 08:00 a las 17:00 horas, garantía para el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato, de acuerdo a los porcentajes que se establecen en las Normas y Políticas para el Establecimiento de Garantías en Materia de Adquisiciones de Bienes y prestación de Servicios, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Baja California el día 23 de Septiembre del 2005, y la cual se establecerá en base al monto del contrato adjudicado.

VI.- Este fallo es emitido por la C. **Grecia Patricia Tamayo Tamayo**, Jefe del Departamento de Invitaciones y Licitaciones de la Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno del Estado, servidor público designado por el C. Rutilo Pérez Flores, Director de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1, 2, 4 fracción II letra B. y 25 fracciones IV, IX y XIII, 26 fracción I, 27 fracciones I y IX y 72 del Reglamento Interno de la Oficialía Mayor de Gobierno; **para actuar en su nombre y representación** en todos los actos relativos a los procedimientos de licitación pública e invitación a cuando menos tres personas convoque el Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California a través de la Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno, para la contratación de adquisiciones, arrendamientos y servicios, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás disposiciones normativas aplicables.

Los responsables de la evaluación de las proposiciones, en lo relativo a las especificaciones y características técnicas de los bienes materia de este procedimiento de licitación, fue: por parte del área requirente el C. **Salvador Gael Zavala Antúnez**, servidor público adscrito a la **Universidad Tecnológica de Tijuana**.

Para efectos de la notificación del presente acto, de conformidad con el artículo 37 Bis de la Ley multicitada, se hace constar que al finalizar este acto se fijará un ejemplar en el estrado de Notificaciones de la Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor de "La Convocante" ubicado en el área de recepción de la Dirección de Adquisiciones, localizada en el domicilio ya indicado, por un término **no menor de cinco días hábiles**, previa constancia en el expediente de licitación, de la fecha, hora y lugar en que se fijó el acta; siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. Asimismo se difundirá un ejemplar de dicha acta en CompraNet y ComprasBC para efectos de su notificación a los licitantes que no hayan asistido al acto. Dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal. A los licitantes que no hayan asistido a la junta pública, se les enviará por correo electrónico un aviso informándoles que el acta del fallo se encuentra a su disposición en CompraNet.

Igualmente, la **C. Grecia Patricia Tamayo Tamayo**, quien preside este acto, hace constar que en este acto entrega copia del presente fallo al licitante asistente que en su oportunidad presento proposición, quienes reciben de conformidad, estampando para ello su firma al calce de esta acta.

Asimismo, se hace mención especial que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 37 sexto párrafo de la LAASSP, en relación con el artículo 46 primer párrafo, con la notificación del fallo por el que se adjudica el contrato, son exigibles, las obligaciones que de ésta derivan, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en la fecha y términos señalados con antelación.

Después de dar lectura a la presente acta, se da por terminada, siendo las 13:30 horas del día 18 de septiembre de 2018, correspondiente a la Licitación Pública Nacional número LA-902002994-E30-2018.

Y no habiendo otro asunto que tratar, para constancia y a fin de que surtan los efectos legales que le son inherentes, a continuación firmaron de conformidad el presente documento las personas que intervinieron en este acto, así como los licitantes asistentes, quienes reciben copia de la misma para efectos de su notificación.

"LA CONVOCANTE"



GRECIA PATRICIA TAMAYO TAMAYO

Jefe del Departamento de Invitaciones y Licitaciones de
Oficialía Mayor de Gobierno en suplencia de
la Oficial Mayor de Gobierno

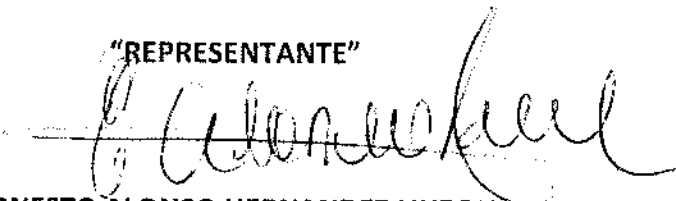
"ÓRGANO SOLICITANTE"



SALVADOR GAEL ZAVALA ANTUNEZ

En representación de la Universidad Tecnológica de Tijuana

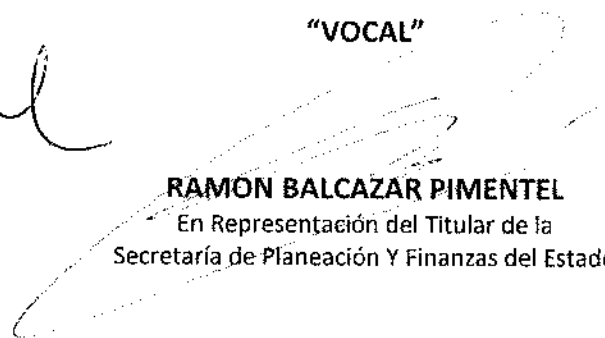
"REPRESENTANTE"



ERNESTO ALONSO HERNANDEZ UNZON

Departamento Administrativo de Oficialía mayor de Gobierno

"VOCAL"



RAMON BALCAZAR PIMENTEL

En Representación del Titular de la
Secretaría de Planeación Y Finanzas del Estado

"REPRESENTANTE"



MIGUEL ANGEL PRECIADO OSOBAMPO

Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno